

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto-Ley
Número	4173
Fecha de Expedición	3 de noviembre de 2011
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	<i>Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones</i>
Tema	Creación de la UAE Agencia ITRC
Palabras Claves	Creación, objeto, patrimonio, funciones, estructura
Vigencia	<p>Modificado por Decreto 074 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales"</p> <p>Modificado y subrogado por el Decreto 985 de 2012, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC)"</p> <p>Modificado por el Decreto 4452 de 2011, "Por el cual se corrigen los yerros identificados en los artículos 2o y 16 del Decreto 4173 de 2011"</p>

Análisis

El decreto 4173 de 2011 se expidió bajo las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la Republica por la Ley 1444 de 2011.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM04-JDI-PR01- FT30	Versión	01	Fecha emisión	19/05/2022
--------	---------------------	---------	----	---------------	------------



Se crea la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, como una entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La creación de la Agencia ITRC obedeció a los lineamientos dados por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- al Estado colombiano, inspirados en la figura del Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria (TIGTA) de los Estados Unidos, a través de dos aspectos misionales, el primero de carácter preventivo liderado por la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo y el segundo de carácter sancionatorio ejercido por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias (hoy esta función misional se desarrolla con división de roles) que investiga y juzga los procesos disciplinarios que se adelantan por faltas gravísimas contra los empleados públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP- y la Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar -Coljuegos.

Fuente

Link:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/dcreto_4173_2011.html

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66943>